

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/299345328>

# Estudio historico-numismatico sobre el Mancuso de oro del rey Sancho V Ramirez de Aragon y de Navarra (Spanish Version)

Article · December 2014

CITATIONS

0

READS

675

1 author:



**Manuel Mozo Monroy**

University of the Faroe Islands

93 PUBLICATIONS 28 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Enciclopedia de la Moneda Medieval [View project](#)



Encyclopedia of the Romanesque Medieval Currency in the Kingdoms of Leon and Castile (Centuries VIII-XV) [View project](#)

## ESTUDIO HISTÓRICO-NUMISMÁTICO SOBRE MANCUSO DE ORO DEL REY SANCHO V RAMÍREZ DE ARAGÓN Y DE NAVARRA

POR MANUEL MOZO MONROY



*Ramiro I y su hijo Sancho V: Archivo de la Catedral de Jaca, Documentos Reales, legajo 1, número 3.*

### *Historiografía*

Aragón –en unión de los condados de Sobrarbe y Ribagorza- fue en la plena Edad Media un reino no demasiado extenso, situado entre el de Pamplona y la Marca Hispánica. Sancho V Ramírez<sup>1</sup> inauguró las acuñaciones de vellón aragonesas<sup>2</sup> pocos años antes de que las emisiones toledanas de Alfonso VI lo hicieran en Castilla y León, siguiendo, igual que aquellas, la tipología de los denarios carolingios<sup>3</sup>, pero prefiriendo el retrato regio de su busto en posición lateral, ora a izquierda, ora a derecha. En el reverso, indefectiblemente, aparecía la cruz cristiana sobre el bíblico Árbol de la Vida, identificado durante años con el *Arbol ad Modum Floris* o el *Árbol de Sobrarbe*. Sin embargo, el monarca aragonés hizo algo que jamás pensó el castellano: labrar oro amonedado –eso sí, con carácter excepcional y sin una correspondencia acorde a los patrones métricos ponderales europeos-. Se trata pues, la que estudiaremos a continuación, de la primera moneda de oro acuñada íntegramente con textos latinos y arte románico de todo el territorio peninsular.

Sin duda, y para un correcto entendimiento de estas amonedaciones áureas, es necesario analizar las razones históricas que llevaron a Sancho Ramírez a emitir semejante tipo monetario. La conversión que hizo su padre, Ramiro I, de lo que antes no pasaba de ser un mero condado pirenaico, en el nuevo Reino de Aragón –recordemos que Ramiro aun siendo el primogénito del rey Sancho III de Pamplona, no fue sino el hijo natural nacido de los amores del pamplonés con Sancha de Aibar-, fue una verdadera losa para los primeros años de reinado de Sancho, puesto que durante largo tiempo sobrevolaron sobre su monarquía muy serias dudas acerca de si dicha transformación en reino contaba con la suficiente legitimación política y religiosa, faltando entre otras, la del reconocimiento efectivo por parte del Papado, así como la de algunos reyes del resto del territorio peninsular.

<sup>1</sup> Hijo del matrimonio del rey Ramiro I de Aragón con Ermesinda de Foix, nacido hacia 1043, y que sucedería a su padre en el nascente trono aragonés hacia 1063. Posteriormente, y tras el fallecimiento en 1076 de Sancho IV –apodado “el de Peñalén”-, Sancho V también recibirá la corona del reino de Pamplona –*pampilonensis regnum*- que mantendrá hasta su fallecimiento a los cincuenta y un años –en junio de 1094- durante el asedio a Huesca.

<sup>2</sup> Acuñó denarios y meias –conceptualizadas en documentos sanchianos posteriores a 1085 como *moneta iaccensis* o *solidos denariorum mee monete*- con lema *Sancivis Rex* escrito en el anverso, y *Aragón-Aragón, Iacca-Jaca* o *Monson-Monzón* para el reverso (*Véase Fig. 4 a Fig. 9*).

<sup>3</sup> Amonedaciones de ley cuaternal –cuarto partes de plata sobre doce posibles-, bajo una metrología de 12 denarios en solido o sueldo de cuenta, y 20 en libra o marco.

La rápida campaña contra la oscense Barbastro acometida por parte de Sancho contra el rey moro al-Muqtadir en 1064 –apenas diez meses de asedio-, fue la que le hizo ver al aragonés la importancia de contar con el reconocimiento oficial por parte de la Santa Sede, puesto que de no haber sido tratada esta conquista con matices casi de declaración de Cruzada por parte del Papa Alejandro II, le habría sido casi imposible llevar a cabo en tan poco tiempo la rendición de tal plaza, que al final terminaría cayendo en manos aragonesas única y exclusivamente debido a la llegada de tropas procedentes de los condados francos ultrapirenaicos que llegaron a territorio patrio movidas por la promesa papal de redención de los pecados para los que en ella participasen.

Sancho V Ramírez –“el hijo de Ramiro”- tomó buena cuenta de este apoyo recibido. De no haber sido por Roma, *Barbastrum*-Barbastro aún pertenecería a la taifa musulmana de *Saraqusta*-Zaragoza. Es por ello por lo que el rey aragonés –a la sazón aún un joven de tan sólo 25 años-, haciendo gala de un profundo espíritu cristiano, iniciaría el 14 de febrero de 1068 –*xvii kalendas marçii*-, un largo viaje hacia Roma para entrevistarse y agradecer al papa Alejandro II –a la sazón el italiano, Anselmo da Baggio- su apoyo para la adición a su reino de los territorios ocupados por el infiel.

Obviamente, las razones que llevaron al rey a la Ciudad Eterna no eran sólo de índole religiosas. Sería absurdo pensar en que un periplo tan largo tan solo tenía el agradecimiento real como telón de fondo. Sancho sabía que contar con el apoyo incondicional del Papado a su causa significaba para él y su reino, no únicamente mejoras financieras procedentes de los subsidios eclesiásticos, sino que además, se podría beneficiar –como de hecho así fue- de una fuerza bélica y castrense de primera índole procedente de la llegada de un gran número de caballeros cruzados aliados a su causa, asegurándose y solidificando de *facto* su floreciente asentamiento regio en el difícil entorno peninsular, basado y consustanciado no sólo en lo religioso, sino también en lo político y en lo militar.

Parece claro que en su posición de inferioridad respecto de la corona pamplonesa y castellano-leonesa, un acercamiento en las relaciones de política exterior con Roma tan sólo traería aspectos positivos a la gestión económica y legislativa interna del rey aragonés. Pero era lógico pensar que el amparo papal no era gratis. En aquellos años, soplaban aires reformistas en la espiritualidad romana: el Papado procuraba consolidar su independencia y supremacía sobre el máximo número de reinos cristianos posibles, a la par que pretendía, en lo religioso, llevar a cabo una reforma del clero secular para así poder aplicar progresivamente modelos cluniacenses en la organización monástica de las órdenes religiosas existentes en tales reinos, acabando así con la independencia religiosa con que funcionaban algunos reductos cristianos de difícil acceso –como a la sazón era toda la Península Ibérica, separada geográficamente por la frontera orográfica de la cordillera pirenaica-.

El Pontificado era por tanto una garantía de estabilidad para su más que deseada legitimación en el trono aragonés. Acercándose a éste no sólo conseguía mantener su independencia política, sino apagar todo atisbo de ilegalidad en la herencia regia de su padre, y librarse de una posible ocupación bélica procedente del vecino reino de Pamplona. Pero a cambio era necesario que el rey de Aragón se mantuviese firme en su defensa a la Santa Sede y afín a los cambios promovidos por dicha institución. Y el primer paso para corroborar dicha unión simbiótica pasaba por lo que en aquellos años de conocía como “infeudar” su reino y su persona al Papado. Este proceso de infeudación consistía en que el representante de Dios en la Tierra aceptaba bajo su tutela a todos los territorios y súbditos que se le ofrecían, legalizando oficialmente de hecho y de derecho, al rey que los encabezase, que de este modo pasaba a ser reconocido como tal por la máxima autoridad religiosa y eclesiástica de la Cristiandad<sup>4</sup>: el Papa.

Para reconocer esta especie de vasallaje de un gobernante respecto de la Santa Sede, la propia dignidad pontificia creó un título ciertamente honorífico la que llamó “*miles Sancti Petri*”-soldado de

---

<sup>4</sup> Hecho que nos consta que efectivamente fue aceptado por Su Santidad en lo relativo al reino de Aragón, pues derivado de ello, se impondría en la cuaresma de 1071 la reforma gregoriana –*romani ordinis officii*- en sustitución del rito mozárabe o toledano –*officium gothicum* o *toletanum*- en todo el reino aragonés, siendo el iniciador de dicho proceso el más eminente monasterio de Aragón: San Juan de la Peña, que con ello se adelantó en algunos años al resto de reinos peninsulares (Véase Antonio Ubieto Arteta, *La introducción del rito romano en Aragón y Navarra*, Hispania Sacra, núm. I, 1948, pp. 299-324). Asimismo, no es por casualidad que sea precisamente en ese año -18 de octubre- cuando el propio Alejandro II acepte ya en su diplomática como verdadero rey a Sancho V a referirse a él como *karissimus filius moster Sancius REX Ispanie... ad veram perfectamque fidem nobilitatis sue gloriam convertit, et protinus semetipsum apostolice dignitati commisit ac subdidit* (Véase Demetrio Mansilla, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, 1955, doc. 4, de fecha 18 de octubre de 1071, p. 8).

San Pedro”, que por supuesto le fue reconocido a Sancho V Ramírez<sup>5</sup>. En puridad no fue esta figura sino una fórmula política válida que regulaba un mecanismo vasallático suave para vincular el poder supremo sustentado por la teocracia pontificia con el resto de poderes políticos temporales constituidos por los diferentes regímenes feudales instaurados en Europa. Dada su pretendida ambigüedad podía adaptarse a casi la totalidad de sistemas de gobiernos imaginables, pudiéndose derivar de su implantación desde un mero pago o tributo voluntario, a un tutelaje pontificio, una subordinación condal o incluso la entrega voluntaria de determinados territorios basándose en la *donación constantiniana* -por supuesto, entendida desde el punto de vista papal, y no desde el original con que fue concedida por el Emperador Constantino-.

Fue por tanto a consecuencia de este viaje a la ciudad de Roma cuando Sancho V Ramírez – que desde no hacía demasiado tiempo había comenzado a recibir parias en oro de la Taifa de Zaragoza-, iniciaría sus labras áureas. Veamos cómo.

El aparente furor religioso demostrado por el rey Sancho como feudatario de San Pedro no quedar debió quedar efectivamente patente sino hasta el año 1088 o 1089, ya bajo el papado de Urbano II –presbítero de origen francés llamado Odo o Eudes de Chantillon-. Es el propio rey quien así lo reconoce cuando afirma que él mismo se había entregado junto a su reino a Dios *et ut ubi sibi servirem, semper in mente habui, quamvis sicut deberem, opere non complevi* (“y bajo su potestad, y siempre estuvo en mi mente servirle, aunque no cumplí mi promesa como debía”);<sup>6</sup> obligándose además y de inmediato a realizar el pago de 500 mancusos<sup>7</sup> de la moneda jaquesa<sup>8</sup> –*uidelicet quingentos mancusos Iaccensis monete*- por el remedio de su alma –*pro remedio anime mea*<sup>9</sup>- a la Iglesia de San Pedro de Roma; comprometiéndose también a que dicho censo fuese pagado perpetuamente todos los años por él y por sus sucesores –*et a successore meo obseuanda perpetuo*<sup>10</sup>- (Véase Doc. 1). Queda por tanto claro que al menos documentalente, fue entre 1088 y 1089 cuando se comenzaron a labrar estos mancusos sanchianos, siendo muy difícil precisar hasta qué momento se siguieron fabricando, si bien, parece hartó improbable que se continuasen emitiendo con esta misma tipología más allá de finales del propio año 1089.

Dado que en los escasos ejemplares monetarios conservados tan sólo se puede leer el alusivo al toponímico del reino en la forma latina “*Aragon-Aragón*”, es muy difícil determinar su lugar preciso de acuñación, si bien, y por otros textos coetáneos conservados, parece más que probable que se hubiesen fabricado en una presumible ceca ubicada en Jaca<sup>11</sup> (Huesca). Según un documento conservado que data de mayo de 1106 –ya durante el reinado de Alfonso I, el Batallador<sup>12</sup>-, este taller

<sup>5</sup> Véase Bonifacio Palacios: *Imágenes y símbolos del poder real en la corona de Aragón*, en XV congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaca, 1993, actas, t. I, vol. I, *El poder real en la corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, pp. 206-207.

<sup>6</sup> Véase P. Kehr, *Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede*, Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, pp. 285-326. Y también Luis García Guijarro-Ramos *El Papado y el Reino de Aragón en la segunda mitad del siglo XI*, Aragón en la Edad Media, núm. 18, Universidad de Zaragoza, 2004, pp. 245-264.

<sup>7</sup> Con este término –o con el de *mitkales de auro* se denominaba hasta entonces a los dinares musulmanes acuñados en el noreste peninsular cristiano.

<sup>8</sup> Que parece ser que al menos en esta oportunidad y por primera vez sí que se hizo efectivo en el año 1089 (Véase Kehr, pp. 304).

<sup>9</sup> Véase Ana Isabel La Peña Paúl, *Sancho Ramírez, Rey de Aragón (¿1064?-1094) y rey de Navarra (1076-1094)*, ediciones Trea, Gijón, 2004, pp. 270.

<sup>10</sup> Nótese además que no es casual que precisamente el nombre de su hijo y heredero fuese el de “*Petrus*-Pedro” nacido curiosamente hacia el año 1068. Ese nombre jamás se había utilizado en la genealogía condal aragonesa ni pamplonesa, es decir, el hijo de Sancho recibió el nombre de Pedro única y exclusivamente en señal de alineamiento y agradecimiento pleno con los criterios religiosos del papado romano, institución que no era en última instancia sino una derivación de principal discípulo de Cristo: San Pedro.

<sup>11</sup> Localidad pirenaica de origen jacetano, sometida a Roma por Catón en el siglo II, que tras pertenecer algún tiempo al invasor moro, fue establecida como capital del naciente reino aragonés por el propio Sancho Ramírez, tras concederle fuero propio -el Fuero de Jaca- en 1077. Se mantuvo como tal hasta 1096, año en que la capitalidad fue trasladada a Huesca, tras ser conquistada a al-Mustain, adalid de Zaragoza, por su hijo Pedro en la batalla de Alcoraz. Con ello, el rey Sancho quiso potenciar a Jaca como centro de comunicación mercantil entre los caminos que enlazaban el occidente y el oriente europeo, utilizando como reclamo para ello la ruta del Camino de Santiago, que pasaba a través del río Aragón, Somport, Canfranc y Roncesvalles. No es por tanto tampoco una casualidad que ambos nombres guarden cierto paralelismo: apréciase el parecido existente entre las formas latinas “*Iacobi/iacobensis*-Jacobo o Sant Yago/de Santiago” y “*Iacca/iaccensis*-Jaca/de Jaca”.

<sup>12</sup> Se trata de un documento de concesión al cabildo de Huesca y al obispo don Esteban de unas casas en Jaca, frente a la catedral, donde se solía hacer la moneda (Véase José María Lacarra, *Cartulario Pequeño de la Seo de Zaragoza*, fol. 49 y *Cartulario Grande*, fol. 44v y 45r).

de labra se encontraba localizado justo enfrente de la Catedral<sup>13</sup> -*illas casas qui sunt in Iacca ante ecclesiam ubi moneta solerat fuerit* (“aquellas casas que están delante de la iglesia de Jaca donde solía hacerse la moneda”) siendo su maestro abridor de cuños un tal Calbet.

Muchos autores consultados citan menciones literales a unos supuestos “*mancusos iacensis-mancusos de Jaca*” o incluso a unas “*uncias auro de Iacca-onzas de oro de Jaca*”, parafraseando los más de ellos unos comentarios antiguos vertidos por Octavio Gil Farrés.<sup>14</sup> Sin embargo y desgraciadamente, no hemos podido localizar los documentos originales en la diplomática sanchiana ni petrina donde aparezcan estas alusiones relativas a su supuesta procedencia jaquesa de los *mancusos*. Sin embargo, y sea como fuese, lo cierto es que al menos el deseo expreso del rey Sancho tocante a que el pago a la Santa Sede se siguiera produciendo anualmente, sí que se debió continuar efectuando habida cuenta de que propio Papa –el anteriormente aludido Urbano II: *Urbano tocius sancte ecclesie preceptori equissimo*- recordaba a Pedro I -el hijo de Sancho-, a través de un documento fechado en Roma el 16 de marzo de 1095, la obligación que tenía de hacer efectivo el pago del censo de *quingentos iaccensis monete mancusos aureos*<sup>15</sup> *per annos singulos* (“quinientos *mancusos* de oro de la moneda jaquesa cada año), en el que, ahora sí, se relaciona de una manera más o menos directa los *mancusos* con la ciudad de Jaca, pudiéndose presuponer que tales amonedaciones tuvieron una alta probabilidad de que se labrasen realmente allí.<sup>16</sup> No se sabe si este pago se realizó de manera regular pero sí consta documentalmente que Pedro I, entregó en 1099 dos anualidades a la vez –es decir, 1000 *mancusos*- pues así lo confirma el propio rey en carta a Urbano II: *vestram et apostolicam sedem existens, annuatim 500 manchones pro censu vobis... paternitati veste pro censu duorum annuarum 1000 manchones per legationem domni abbatís s. Poncii*.<sup>17</sup>

---

<sup>13</sup> Este texto es el que nos confirma que más que presumiblemente la labra de monedas en la ciudad de Jaca no se realizó - como sucedería en los reinos de León y Castilla con algunas concesiones regias: Santiago, Palencia y Sahagún-, entre los muros de la catedral sino en un taller monetario propio, al menos en el entorno de años en que el documento fue escrito. Si pudieron haber sido fabricadas dentro del entorno episcopal oscense entre 1077 y el citado 1106 –bajo el control de sus abades García Ramírez (1077-1086) –hermano del rey Sancho, e infante real-, Pedro I (1086-1097), Pedro II (1097-1099) o Esteban (1099-1130), es algo que a día de hoy se desconoce.

<sup>14</sup> Dicho autor nos informa de que “Pedro I (1094-1104) gobierna conjuntamente ambos estados (Aragón y Pamplona), conociéndose de sus reinados diversas citas monetarias, como *ducentos solidos nove monete Iaccensis*, que alude a nuevas emisiones de dineros; *mancusos iacenses*, o sea los dinares de imitación, aún desconocidos; y las tituladas *uncias de auro de Iacca*, que no son más que la suma de siete *mancusos*”. Como puede observarse no nos da las referencias textuales donde se encuentran dichas menciones monetarias (Véase Octavio Gil Farrés: Historia de la moneda española, Madrid, 1976, pp. 261-262).

<sup>15</sup> En otra carta diferente y sin data emitida sin duda entre enero y febrero de este mismo año de 1095, el propio rey Pedro alude a idéntico pecho confirmando su naturaleza áurea: *dominatui subdiderii atque etiam singulis annis ex censu 500 aureorum sese tributarium a temporibus pape Gregorii* (sic por Urbanus”). Véase P. Kehr, pp. 304.

<sup>16</sup> Si bien, y a fuerza de ser purista siempre se podrá interpretar dicho texto como que el mencionado tributo pudo haberse realizado en verdaderos *mancusos* de oro fueran de la ceca que fuesen; o muy al contrario, en su contravalor en tantas monedas o denarios jaqueses de vellón hasta alcanzar el montante total equivalente a los citados 500 *mancusos* de oro.

<sup>17</sup> Véase Kehr, pp. 305.

Año 1088-1089

*De Sancho Ramírez al papa Urbano II: le informa cómo desde los veinticinco años se habían consagrado él y su reino al servicio de Dios y de San Pedro; ahora ofrece por sí y sus hijos un tributo anual de 500 mancusos, y cada uno de sus caballeros otro de un mancuso anual.*

Collectio Britannica, siglo XII, fol. 146 (ex registro Urbani pape II), Londres, British Museum, Add. 8873. — Publica P. EWALD, en *N. Archiv.*, V, 359, n. 27.

*Al margen: Santius rex V. pape.*

(C)um (1) annis essem viginti quinque, et iam tunc Deo uolente in honore beati Petri limina libens adii meque regnumque meum in Dei et eius potestate tradidi et ut sibi seruirem, semper in mente habui, quamuis, sicut deberem, opere non compleui.

Item. (I)n (1) preterito anno cum in quadam essem expeditione, pro remedio anime mee Deo cupiens placere, decreui in animo Deo tributum et beato P(etro) apostolorum principi pro meo meorumque filiorum capite persoluere. uidelicet quingentos mancusos Iaccensis monete. Hunc censum pollicitus sum et polliceor me per singulos uita superstitie rediturum annos. Haec constituo et confirmo et a me et a successore meo obseuanda perpetuo. Omnes etiam pene milites, qui intererant, eadem condicione se daturus promiserunt unusquisque per singulos annos predictae monete unum mancusum.

*Doc. 1: Compromiso de Sancho V Ramírez para entregar 500 mancusos anuales. Collectio Britannica, fol. 146.*

### *Catalografia*

El primero en presentar un primer ejemplar de Mancuso fue Pío Beltrán Villagrasa, en 1958,<sup>18</sup> quien reproduce y fotografía una pieza agujereada de oro bajo (Véase *Fig. 1*) —supuestamente de 18 quilates por pieza, en lugar de los habituales 24—, que con un peso de 1,82 grs<sup>19</sup> y tipología similar a los dineros cristianos de vellón de este mismo rey —a excepción de sus leyendas—, procedía de una colección no identificada de Turquía. Dicho autor calificó esta moneda como falsa, pues suponía que el tipo genuino debió o ser similar a la moneda de oro romana; a la islámica fabricada en Zaragoza o al menos muy parecida a las ceutíes que copiaron los condes de Barcelona.

<sup>18</sup> Ciertamente se trata de un peso un tanto anómalo, puesto que los “mancús” originales catalanes acuñados hasta 1019 tenían superior ponderación: así los emitidos por el conde de Besalú, Bernat Tellaferro (988-1020) venían alcanzando los 3,76 a 3,87 grs; mientras que los primeros de Berenguer Ramón I (1018-1035) labrados entre 1018 y 1019 rondaban los 3,79 a 3,92 grs. No obstante sería entre 1020 y 1035 cuando su peso disminuyó progresivamente existiendo piezas de este último conde de Barcelona en el rango de los 3,42 a los 3,55. Su hermano y sucesor Ramón Berenguer I (1035-1076), continuó labrando también a la baja alcanzando ya los 2,62 a 2,72 entre 1048 y 1052, para terminar acuñándolos a razón de 1,91 a 1,94 grs hacia 1067, peso este totalmente equiparables ya al que presentan los del rey aragonés. Según esta metrología, los “mancusos” áureos acuñados por Sancho V —pues así se obstinan los documentos coetáneos en seguirlos llamando—, no serían en puridad tales, sino tan sólo “medios mancusos”, pues su peso real se correspondería con la mitad de su ponderación inicial (Véase Josep Pellicer i Bru, “Metrología Comptal”, *Symposium Numismático de Barcelona*, t. I, ANE, 1979, pp. 278).

<sup>19</sup> Pío Beltrán Villagrasa, “Notas sobre monedas aragonesas (Addenda et Corrigenda)”, *Caesaraugusta*, 11-12, Zaragoza, 1958, pp. 41-85.

Diez años después, su hijo, Antonio Beltrán<sup>20</sup> decía conocer otro ejemplar en esta ocasión de origen sirio -jamás fotografiado-, cuya existencia es cuando menos dudosa. Sin embargo, este autor aceptaba implícitamente la autenticidad de ambos al decir: “Es notable que las dos piezas que conocemos procedan de colecciones de Siria y Turquía, que corresponderían al censo pagado por los aragoneses al papado a consecuencia de haber puesto Sancho su reino en manos de Dios y de San Pedro”, lo que podría ser explicado como que los mancosos habrían sido utilizados por Urbano II, para financiar los gastos de la Primera Cruzada en Tierra Santa, acaecida entre 1095 y 1099. Esta posible circunstancia unida a la ausencia total hasta la fecha de hallazgos de esta tipo monetario áureo en tierras aragonesas ni peninsulares y al hecho contrastado de que en periodos siguientes no se volvieron a emitir mancosos ajustados a esta tipología estudiada, hace pensar en que efectivamente no debieron llegar a circular profusamente en el reino de Aragón,<sup>21</sup> sino que su labra debió producirse exclusivamente para su entrega directa a las arcas pontificias romanas que lo distribuirían o utilizarían según su propio criterio.

La siguiente aparición de un ejemplar de este tipo monetario áureo no se produjo hasta el 16 de septiembre de 2009, fecha en que se subastó un segundo ejemplar en la localidad americana de Lancaster por la empresa Classical Numismatic Group Inc.<sup>22</sup> Esta pieza, curiosamente, compartía también la condición de ser de oro bajo y de tener otro agujero o perforación (Véase Fig. 2) al igual que la primera identificada. Ambas tienen la particularidad de ser literalmente idénticas en cuanto a lemas monetarios y figuraciones tanto en anverso como en reverso, confirmando que los dos ejemplares fueron producidos por un mismo cuño y que su matriz de procedencia fue por tanto también única. Apenas si se diferencia una de otra por los diferentes alabeos que presentan cada una de ellas, por la presión diferencial del martillo con que fueron labradas, y con el desgaste y estado de conservación diverso que ambos presentaban. No podemos confirmar si este ejemplar “americano” fue el mismo o no que el citado por Antonio Beltrán como de procedencia siria,<sup>23</sup> pero según nuestro criterio, totalmente personal y opinable, si pensamos que es más que probable que se trate en ambos casos de misma pieza.

Apenas unos meses después -casualidad de casualidades<sup>24</sup>- apareció un tercer mancoso<sup>25</sup> (Véase Fig. 3) en octubre de 2009,<sup>26</sup> sin duda una vez más, procedente del mismo cuño que las dos anteriores, pero en mucho mejor estado de conservación que ninguno de los precedentes, que coincide en todo -epigrafía, morfología, esquematismo, figuración, etcétera-, con las piezas reproducidas hasta la fecha, aunque eso sí, con un aparentemente mayor contenido áureo y de más pureza, y un poco más de peso -1,95 gramos-. Debido a estas ciertas mejoras de acuñación en su estructura formativa se nos permite apreciar con algo más de claridad sus rasgos tipológicos específicos. De un lado, se nos muestra una vez más el mismo busto de rey a derecha sin corona y orlado con el lema “S.A.NC IN DIE”,<sup>27</sup> dejándose para el reverso el árbol crucífero de la Vida y el lema “ARA GON” dividido en dos

<sup>20</sup> Antonio Beltrán: “Recordando a Pío Beltrán con los mancosos de Sancho Ramírez”, Estudios de los Departamentos de Prehistoria e Historia Antigua, t. I, Zaragoza, 1972, pp. 163-168.

<sup>21</sup> No obstante sí que existe una mención documental aragonesa del año 1076 en la que se citan 100 mancosos de oro - “centum mancosos aureos”- destinados a la fortificación del recientemente conquistado castillo de Muñones -“illam fabricam de castro Munnionis”-.

<sup>22</sup> CNG Classical Numismatic Group Inc., subasta 82, de 16 de septiembre de 2009, lote 1368. Su precio de salida fue de 1.000 dólares, y su remate se finalizó en 11.000.

<sup>23</sup> Agradecemos desde estas páginas todas las facilidades con que esta casa de subasta estadounidense nos ha favorecido, proveyéndonos de todo tipo de comentarios e informaciones al respecto de esta pieza, ocultándonos como es lógico -eso sí, pese a nuestra insistencia-, el dato relativo a su procedencia, por pura profesionalidad y confidencialidad que la firma debe a sus anónimos clientes -tanto compradores como vendedores-. No obstante sí tuvieron a bien -lo cual agradecemos profundamente- corroborarnos que su procedencia no era Siria.

<sup>24</sup> Ciertamente nunca dejará de sorprendernos cómo es posible que a veces y durante más de 800 años no aparezcan monedas de un tipo y de repente surjan con apenas meses de diferencia, ejemplares tan extremadamente raros como los que estamos estudiando ahora. Esta es la razón de fondo que nos hace pensar en que la numismática medieval jamás será un campo cerrado: día tras día seguirán apareciendo amonedaciones inéditas, novedosas o peculiares.

<sup>25</sup> O cuarto, si asumimos que el supuesto ejemplar “sirio” es otro diferente del “americano” anteriormente estudiado.

<sup>26</sup> Incluida en el *Catálogo de la Subasta Caballero de Yndias*, tomo III, de fecha 21 y 22 de octubre de 2009, lote 1663. Subastas Áureo & Calicó, Barcelona, 2009. Su precio de salida fue de 6.000 euros, finalizándose en 40.000.

<sup>27</sup> Se trata de una forma expresiva más que peculiar que nunca utilizó el rey aragonés en el resto de sus labras, siendo ésta en la totalidad de las ocasiones la mucho más directa y expresiva *Sancivs Rex*. No obstante sí encontramos otras formaciones latinas en su diplomática como *ego Sancivs Ranimiri regis filio* utilizada entre 1069 y 1072; y la más habitual de *ego Sancivs gratia dei aragonense* que fue la usada entre 1072 y 1075, mientras sólo fue rey de Aragón, manteniéndose muy parecidas



partes (con la “A” y “R” también nexadas). De antiguo, se vienen sugiriendo diferentes interpretaciones y lecturas para la leyenda de su anverso, siendo quizá la más acertada la de: “*SANC[ivs] IN D[ei nom] I [n]E* – Sancho en el nombre de Dios”. Sorprende radicalmente en un principio el hecho de no mencionar en modo alguno la titularidad del Rey en la forma latina *REX*, circunstancia ésta que sin duda alguna estuvo relacionada con la ya citada infeudación del rey y del reino aragonés al papado o con su deseo de ser reconocido por el Papa como un legítimo y auténtico reino cristiano *de facto* y *de iure*. Esa fue precisamente y como hemos visto la verdadera pretensión e intención del monarca de Aragón: sentirse soportado legal y oficialmente en su categoría de *Rex*, por la parte que le faltaba para ello, es decir la “*dei gratia*- por la gracia de Dios”, o por el “*dei nomine*- nombre de Dios”, y el único que podía ofrecerle dicha sublimación regia *-regis-* y soberana *-potestas-* era el representante de Dios en la Tierra: el Papa de Roma.

*Catálogo de Mancusos del Rey Sancho V Ramírez.*



Fig. 1

Fig. 1: Mancuso. Oro supuestamente de baja calidad (AV). Ceca de Jaca o de su Reino (ca. 1088 – finales 1089). P: 1,82. D: 19. Supuestamente procedente de una colección turca.

Anverso: Busto de rey a derecha, dentro de gráfila circular de puntos. Leyenda, ligeramente empastada: 2ª Nom.-Masc +*S.A.NC IN DIE*: (abreviatura de *SANC[ivs] IN D[ei nom] I [n] E*) y con terminación en tres puntos verticales. Traducción: “Sanch[o] en [nombr]e [de] D[ios]”.

Reverso: Árbol de la Vida representado por un tallo vertical que termina en una cruz patada equibracial, con una estrella a cada lado, posiblemente aludiendo al carácter cronocreator de Cristo. De la base del tallo salen dos ramas de forma simétrica, y otras dos pequeñas a media altura, con punto interior, que posiblemente estén representando frutos. Leyenda, precedida por un aspa y partida por el tallo: 3ª Nom.-Masc. “*ARA-GON*”, con *A* y *R* nexadas. Traducción: “Aragón”.

Observación: Presenta un agujero que traspasa la pieza, rompiendo en anverso la “A” de *sAnc*, y en reverso haciendo desaparecer la estrella colocada a la izquierda de la cruz.



Fig. 2

estructuras una vez convertido en rey de Navarra (1076), momento en el cual pasó a refrendar sus título como *ego Sancivs gratia dei aragonensium et pampilonensium* o *ego Sancivs gratia dei aragonensium et pampilonensiums, una cum uxor meo filio Petrvs*.



Fig. 2: Mancuso. Oro bajo (AV). Ceca de Jaca o de su Reino (ca. 1088 – finales 1089). P: 1,69. D: 19. Subastado en CNG (Lancaster -Estados Unidos de América del Norte) y presumiblemente, perteneciente a una colección de origen sirio (aunque este dato no está contrastado).

Anverso: Busto de rey a derecha, dentro de gráfila circular de puntos. Leyenda, ligeramente empastada: 2ª Nom.-Masc +S.A.NC IN DIE: (abreviatura de SANC[ivs] IN D[ei nom] I [n] E) y con terminación en tres puntos verticales. Traducción: “Sanch[o] en [nombr]e [de] D[ios]”.

Reverso: Árbol de la Vida representado por un tallo vertical que termina en una cruz patada equibracial, con una estrella a cada lado, posiblemente aludiendo al carácter cronocreator de Cristo. De la base del tallo salen dos ramas de forma simétrica, y otras dos pequeñas a media altura, con punto interior, que posiblemente estén representando frutos. Leyenda, precedida por un aspa y partida por el tallo: 3ª Nom.-Masc. ARA-GON, con “A” y “R” nexadas. Traducción: “Aragón”.

Observación: Presenta un agujero que traspasa la pieza, rompiendo en anverso la “C” de *sanC*, y en reverso haciendo desaparecer la parte izquierda de la cruz. Hemos de indicar que esta peculiaridad se trata de un caso extremadamente raro de la numaria plenomedieval en la que en caso de foradamiento de las monedas siempre se intentaba evitar o preservar la destrucción de los elementos simbólicos cristianos.



Fig. 3.

Fig. 3: Mancuso. Oro (AV). Ceca de Jaca o de su Reino (ca. 1088 – finales 1089). P: 1,95. D: 0,19. Subastada en el Colección Caballero de Yndias (Barcelona-España).

Anverso: Busto de rey a derecha, dentro de gráfila circular de puntos. Leyenda, ligeramente empastada: 2ª Nom.-Masc +S.A.NC IN DIE: (abreviatura de “SANC[ivs] IN D[ei nom] I [n] E”) y con terminación en tres puntos verticales. Traducción: “Sanch[o] en [nombr]e [de] D[ios]”.

Reverso: Árbol de la Vida representado por un tallo vertical que termina en una cruz patada equibracial, con una estrella a cada lado, posiblemente aludiendo al carácter cronocreator de Cristo. De la base del tallo salen dos ramas de forma simétrica, y otras dos pequeñas a media altura, con punto interior, que posiblemente estén representando frutos. Leyenda, precedida por un aspa y partida por el tallo: 3ª Nom.-Masc. ARA-GON, con “A” y “R” nexadas. Traducción: “Aragón”.

Observaciones: El origen cristiano del Árbol de la Vida aparece en el Génesis y en el Apocalipsis. Desde la época paleocristiana se le suele asociar con el santo madero y representa a Jesucristo. Cuando aparece con varias ramificaciones, se le identifica como el árbol de Jessé, evocativo del árbol genealógico de Jesús.

*Otras Monedas de Referencias del Rey Sancho V Ramírez*



*Fig. 4. Denario de Sancho V, Ceca de Aragón (busto a derecha)*



*Fig. 5. Denario de Sancho V, Ceca de Aragón (busto a izquierda)*



*Fig. 6. Denario de Sancho V, Ceca de Jaca*



*Fig. 7. Denario de Sancho V, Ceca de Monzón*



*Fig. 8. Denario de Sancho V, Ceca de Aragón*



*Fig. 9. Meaia de Sancho V, Ceca de Aragón*